



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 001

PROPONE DIPUTADO JAIME CANTÓN SANCIONES PENALES POR ACUMULACIÓN DE BASURA EN PREDIOS

- **“Estos espacios, muchas veces abandonados o sin mantenimiento, se han convertido en focos de contaminación y generan inseguridad”**

Mexicali, B.C., jueves 13 de febrero de 2025.- Con el objetivo de establecer sanciones penales para responsabilizar a los propietarios, poseedores o encargados de predios que permitan la acumulación masiva de basura o residuos, el diputado Jaime Cantón Rocha presentó iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California.

En su exposición de motivos, el diputado refirió que la entidad enfrenta múltiples retos ambientales derivados del crecimiento urbano desordenado y el mal manejo de lotes baldíos. “Estos espacios, muchas veces abandonados o sin mantenimiento, se han convertido en focos de acumulación de basura, desechos y residuos sólidos, generando una problemática que afecta tanto la calidad de vida de sus habitantes como la salud pública y el medio ambiente”.

En ese contexto, indicó que el clima extremo de diversas regiones del estado, caracterizado por altas temperaturas durante gran parte del año, agrava esta situación, ya que facilitan que los residuos acumulados generen olores nauseabundos, se conviertan en criaderos de fauna nociva como roedores e insectos y sean altamente inflamables, con lo que se incrementa el riesgo de incendios que afectan gravemente la calidad del aire.

Enfatizó que la falta de acciones claras para responsabilizar a las personas encargadas de los terrenos, ha generado un vacío normativo que permite la perpetuación de esta problemática; además, la acumulación de más de un metro cúbico de desechos o residuos no debería ser tolerada, ya que suelen convertirse incluso en puntos de reunión para actividades ilícitas, afectando la tranquilidad de las colonias y comunidades circundantes.

“Hace falta una reforma penal que permita sancionar de manera efectiva a quienes, por acción u omisión, permitan la acumulación masiva de residuos en sus predios, ya sea por no aplicar medidas de prevención adecuadas o por facilitar que se realicen tiraderos ilegales”.

Por lo que la intención legislativa es establecer que se impondrá prisión de seis meses a un año y multa de cincuenta a tres mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a quien, siendo propietario, poseedor o encargado de un predio, permita por acción u omisión, de manera ilícita o sin aplicar las medidas de prevención necesarias, la acumulación de un metro cúbico o más de desechos o residuos.